

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a DIECIOCHO DE ABRIL DE 2016, siendo las VEINTE HORAS y bajo la Presidencia de DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA , Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales y Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento. Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA

Concejales

DÑA MARTA GALLEGO ROJAS

DÑA MARIA LUISA PEREZ
GONZALEZ

D. JULIAN ALONSO GOMEZ

D. JOSE ANGEL ISLA TORRES

D. VICENTE ZAMARRA LOPEZ

DÑA MARIA JOSE VALVERDE
MANSO

Se abre la sesión por la Alcaldesa Presidenta y se trataron los siguientes

ASUNTOS

**PRIMERO. BORRADOR DEL ACTA
DEL PLENO CELEBRADO EL 28 DE ENERO
DE 2016**

Tras haber sido remitido con anterioridad a los concejales el Borrador del acta del Pleno celebrado el 28 DE ENERO DE 2016, y no habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad dicha Acta.

SEGUNDO.- APROBACION DE LA URGENCIA DE INTRODUCIR EN EL PLENO, UN PUNTO RELATIVO A CORRECCION DE ERRATAS EN EL PLAN GENERAL

Por el Secretario se informa al Pleno que se ha recibido requerimiento planteado por parte de la Comunidad de Madrid, para que por acuerdo del Pleno, a la mayor brevedad, se proceda a la subsanación de una serie de erratas que se han constatado en el documento que fue remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Informa el Secretario que al tratarse de una sesión ordinaria del Pleno, es posible introducir, conforme al artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, este punto en la sesión, si por el Pleno se declara con carácter previo, la urgencia de tratar esa cuestión.

Vista la conveniencia y urgencia de abordar este punto, el Pleno, por unanimidad, acordó declarar la urgencia de introducir en la sesión el punto relativo a la corrección de erratas en el Plan General de Urbanismo.

TERCERO.- SUBSANACION DE ERRATAS OBSERVADAS EN EL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE VILLAMANRIQUE DE TAJO

Dada la asistencia a la sesión del arquitecto Redactor del Plan General, Miguel Ángel Arrazola Sorando, se procede por dicho técnico a explicar en detalle los puntos del Documento enviado a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, que requieren la subsanación de una serie de erratas observadas por los técnicos de la Dirección General de Urbanismo.

Tras esta explicación, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó la Subsanación de erratas existentes en el Documento del Plan general de Villamanrique de tajo aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:

- Se corrige el cuadro de la página 44 de la Memoria descriptiva, sustituyendo la superficie de 28, 7446 por la de 28,7466.
- Se ha observado alguna errata en las cifras de los cuadros de superficies procediéndose a corregir las mismas: se corrige el cuadro de la página 28 de la Memoria descriptiva, para subsanar una errata en dos superficies parciales. Igualmente se corrige una errata en una superficie parcial de la página 45 de la citada Memoria. En ambos casos, quedan en concordancia con el Cuadro Resumen General válido de la página 44 una vez efectuada la anterior corrección.
- Se corrigen los cuadros de las páginas 5 y 7 de la Ficha del área Homogénea para subsanar una errata en la superficie del suelo de servicios, quedando en concordancia con el resto de los datos válidos del Plan General.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO DECIMO TRIENIO A SECRETARIO INTERVENTOR DEPOSITARIO DE LA CORPORACION

Habiéndose devengado por el funcionario con habilitación de carácter nacional Fco José Febles Jaubert, el décimo trienio el pasado día 9 de abril de 2016, el Pleno, por unanimidad, acordó el reconocimiento de dicho décimo trienio, a los efectos legales oportunos.

QUINTO.-CONTRATACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ALUMBRADO PÚBLICO. APROBACION EN SU CASO DE PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE EL SISTEMA DELM PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

Por indicación de la Alcaldesa, el secretario explica el Pliego que se ha elaborado para la contratación mediante el sistema del procedimiento negociado con publicidad del mantenimiento del alumbrado público, tras haberse seleccionado en el Pleno del 28 de enero pasado a propuesta de la Portavoz del grupo socialista, que se acudiera a dicho procedimiento de contratación frente al negociado sin publicidad.

El resumen del meritado Pliego es el siguiente:

Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios
- b) Descripción: Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público.
- c) Lugar de ejecución: Villamanrique de tajo.
- e) Plazo de duración: La duración del contrato de servicios será de VEINTICUATRO MESES, pudiendo prorrogarse por voluntad del Ayuntamiento durante otros doce meses adicionales.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad

Criterios de adjudicación.

- Precio: se valorará como criterio para la adjudicación la rebaja en el importe máximo de contratación , adjudicando 7 puntos a la empresa que más rebaja en el precio oferte, 6 a la segunda que más rebaja plantee, 5 a la tercera, 4 a la cuarta y tres a la quinta y sucesivamente.

— Mantenimiento: Frecuencia en las visitas al municipio para la realización de las tareas, siendo el número mínimo de visitas el de dos al mes. Se adjudicarán 7 puntos a la empresa que más visitas al municipio (además del mínimo de 2) oferte, 6 a la que resulte la segunda en ofertar mayor número de días y así sucesivamente.

— Otras mejoras adicionales: 5 puntos a la empresa que oferte más mejoras adicionales en la prestación del servicio, a criterio del órgano de contratación (tales como el menor precio en la adquisición de lámparas, etc)

Valor estimado del contrato: 10.164 euros

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 8.400 euros. Importe total, Iva incluido: 10.164 euros.

Garantías exigidas.

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se requiere clasificación

Acreditación de Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Otros requisitos específicos: Se exigirá el disponer de la necesaria habilitación oficial para la ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas de baja tensión.

El Pleno, tras analizar el contenido del Pliego de cláusulas económico administrativas, acordó, por cuatro votos a favor, de los miembros del Grupo Popular, y tres abstenciones, de los miembros del Grupo Socialista, aprobar el Pliego para la contratación del mantenimiento del alumbrado público, mediante el sistema del procedimiento negociado con publicidad y proceder a la tramitación del expediente conforme a dicho las reglas de dicho procedimiento.

SEXTO.- RATIFICACION ADHESION NUEVOS MUNICIPIOS A MANCOMUNIDAD DEL

SUR

Por unanimidad de todos los presentes, el Pleno acordó ratificar el acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur, de fecha 2 de diciembre de 2013, por el que se acordó aprobar la adhesión de los municipios de BELMONTE DE TAJO y COLMENAREJO a dicha Mancomunidad.

SEPTIMO.-INFORMACION SOBRE DOCUMENTACION RECIBIDA EN AYTO SOBRE NUEVO PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ANALISIS SOBRE POSIBLES INVERSIONES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO

Por parte de la Alcaldesa se informa al Pleno sobre la recepción en el Ayuntamiento del Borrador del PRISMA que está preparando la Comunidad de Madrid, quedando pendiente la aprobación definitiva del Decreto por parte del Consejo de Gobierno, para que el Ayuntamiento pueda plantear aquellas actuaciones que el Pleno considere necesarias para su inclusión en el referido Programa.

OCTAVO.- ALTERNATIVAS PARA CONTRATACION DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES (FONTANERIA, CALEFACCIONES, ALBERGUES, PISTA PADEL)

Por parte de la Alcaldía, se plantea la conveniencia de proceder a contratar el mantenimiento de los diversos equipamientos municipales, así como de las instalaciones de calefacción y fontanería de los distintos edificios municipales, con una empresa en concreto, dada la necesidad de prestar esos servicios.

Por parte de la Portavoz del Grupo socialista, se plantea que el criterio de su grupo es que dicha contratación debe realizarse conforme a los procedimientos que garanticen la concurrencia de las empresas que puedan prestar esos servicios.

Preguntado el Secretario al respecto, procede a informar de la vigente legislación en la materia de contratación de servicios públicos, comprometiéndose ante el Pleno a elaborar un Pliego de cláusulas económico administrativas para contratar, mediante

un procedimiento abierto, el mantenimiento de dichas instalaciones y equipamientos.

NOVENA.- POSIBILIDADES DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECAUDACION EJECUTIVA

Por parte del secretario, se plantea al Pleno la posibilidad de que se contrate con una empresa la recaudación ejecutiva, que permita llevar a cabo la cobranza de aquellos recibos de contribuyentes que, a pesar de los reiterados intentos mediante sucesivas cartas y notificaciones, no abonan el importe adeudado.

Se deja el tema sobre la mesa para posterior sesión, una vez se contacte con empresas del ramo que puedan llevar a cabo ese servicio, que se pretende sea inicialmente durante un período de 1 año, para ir viendo los resultados de la recaudación.

DECIMA.-PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LA EXCESIVA ABUNDANCIA DE PALOMAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO CON LA CONSIGUIENTE SUCIEDAD, MOLESTIAS Y PROBLEMAS DE SALUD QUE PLANTEAN. ALTERNATIVAS DE RESOLUCION

Por parte de la Alcaldesa se informa al Pleno que existen numerosas quejas por la abundancia de palomas, sobre todo en determinados tejados de algunas viviendas, y se ha procedido a solicitar presupuesto a una empresa especializada en acabar con esta clase de plaga, pero ha resultado excesivo dado que supera ampliamente los 20000 euros, por lo que se plantea buscar otras alternativas, como las puestas en práctica en anteriores ocasiones (con un halconero del municipio, por ejemplo).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Portavoz del Grupo Socialista, se procede a formular los siguientes ruegos:

- Primero: Que se proceda a cumplir y ejecutar los acuerdos adoptados en los Plenos del Ayuntamiento.
- Segundo: Que exista transparencia y participación de todos los miembros de la

Corporación en todas las materias, como por ejemplo en contratación, fiestas populares, etc.

- Tercero: Que los Plenos ordinarios se celebren cada dos meses y no cada tres meses como está establecido hasta ahora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna treinta horas del día dieciocho de abril.

De todo lo cual doy fe,